MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO PROPONENTE

N.º de Expediente:	CONTR_2026_322024
Órgano de Contratación:	Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
Objeto del Contrato:	Contrato para el suministro de un equipo de impresión de tarjetas, tarjetas Mifare Classic 1K preimpresas y consumibles para su personalización final.
Tipo Contractual:	Suministro
CPV:	30172000-5 Máquinas para la impresión de tarjetas de identificación. 30162000-2 Tarjetas inteligentes 30192320-0 Cintas de impresora
Procedimiento de Adjudicación:	Menor
Valor Estimado del Contrato:	9.100,00 euros
Duración del Contrato:	30 días naturales desde el envío de la orden de encargo al contratista.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de un equipo de impresión de tarjetas Entrust Datacard Sigma DS3, 6.000 tarjetas de transporte Mifare Classic 1K preimpresas del tipo “Familia Numerosa” del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga y 20 cintas de impresión modelo “Color Ribbon Kit YMCKT 525100-004-S100”.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS A SATISFACER.

2.1. Marco competencial y finalidad del servicio

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (en adelante, el Consorcio) tiene como finalidad esencial articular y mejorar de forma integral el sistema de transporte público de viajeros en su ámbito territorial, promoviendo el incremento de la cuota modal del transporte colectivo en la movilidad general.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, y en el artículo 10 de su Reglamento, aprobado mediante el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, relativo a las deducciones tarifarias aplicables a los servicios regulares de transporte interurbano, el Consorcio ha implementado un título de transporte específico nominativo el cual permite hacer efectivas las bonificaciones legalmente reconocidas a los miembros de dichas unidades familiares.

La tramitación, gestión y expedición material de estas tarjetas nominativas corresponde al propio Consorcio, previa solicitud formulada por las personas interesadas a través de su sede física o electrónica.

Alameda Principal, 11 – 2ª planta
29001-Málaga
T: 955038665
usuarios@ctmam.es
https://ctmam.es

2. Estado actual de los medios técnicos

Para la expedición de estos títulos, el Consorcio dispone en su sede de un equipamiento compuesto por una impresora de tarjetas por sublimación modelo *Entrust Datacard Sigma DS3*, consumibles compatibles (*ribbons*), kits de mantenimiento y limpieza, así como un inventario de soportes plásticos preimpresos con la imagen corporativa institucional.

El modelo operativo basado en tarjetas preimpresas responde a criterios de eficiencia técnica y operativa:

- **Calidad y durabilidad del soporte:** La preimpresión industrial de los elementos gráficos fijos garantiza una resolución, acabado y resistencia al desgaste superiores a los alcanzables mediante impresión directa integral en oficina.
- **Optimización de tiempos de emisión:** El proceso interno se limita a la personalización termográfica de los datos identificativos de la persona usuaria en el anverso del soporte, reduciendo sustancialmente los tiempos unitarios de procesado.

3. Justificación de la insuficiencia de medios y necesidad de la contratación

El continuado incremento en la demanda global de los títulos de transporte del Consorcio ha conllevado un aumento exponencial en el volumen de solicitudes de tarjetas bonificadas para familias numerosas.

Esta circunstancia ha provocado la saturación de la capacidad productiva del único equipo de impresión disponible, generando demoras sobrevenidas de varios meses en los plazos de entrega a los solicitantes, con el consiguiente perjuicio para la ciudadanía y la merma en la eficacia de la gestión pública.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos de expedición y duplicar la capacidad operativa del servicio, el personal de administración, como unidad responsable de la expedición de estos títulos, ha solicitado reforzar los medios materiales de los que disponen, mediante la adquisición de un segundo equipo de impresión de similares características técnicas, así como de los consumibles y soportes preimpresos requeridos para atender la demanda estimada.

4. Determinación de las necesidades a satisfacer

A tenor de las estimaciones efectuadas por el área de administración, en función del histórico de solicitudes y las proyecciones de demanda, las necesidades para el próximo ejercicio se concretan en:

- **Suministro de 6.000 unidades de tarjetas plásticas preimpresas** con el diseño corporativo de Familia Numerosa.
- **Suministro de 20 cintas de impresión (*ribbons*) y consumibles de limpieza asociados**, dimensionados cuantitativamente en función del volumen de emisión previsto y del inventario existente.

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 2 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Suministro de un equipo complementario de impresión y personalización de tarjetas plásticas**, modelo *Entrust Datacard Sigma DS3* (o equivalente compatible). La elección de dicho modelo responde a razones estrictas de eficiencia en el gasto público, interoperabilidad y optimización operativa, fundamentadas en los siguientes aspectos:

 - Compatibilidad e integración de software sin costes adicionales: El Consorcio dispone de flujos de trabajo, controladores (drivers) y plantillas de diseño ya configurados e integrados con las aplicaciones de gestión corporativas para este modelo. La incorporación de un equipo idéntico permite su puesta en servicio inmediata sin necesidad de adquirir nuevas licencias de software, desarrollos a medida ni adaptaciones en las bases de datos de personalización.

 - Economía de escala en consumibles: Permite unificar las referencias de compra de consumibles (ribbons monocromos/color y kits de limpieza), reduciendo el riesgo de obsolescencia, simplificando la gestión de inventario y optimizando el coste unitario por volumen.

 - Continuidad del servicio y redundancia operativa: La coexistencia de dos equipos técnicamente idénticos garantiza la disponibilidad de repuestos comunes inmediatos y la capacidad de redistribuir la carga de trabajo o suplir averías de forma instantánea sin alterar los protocolos de trabajo del personal.

 - Curva de aprendizaje nula: El personal del Consorcio cuenta con la capacitación técnica y experiencia requerida para la operativa diaria, calibración y mantenimiento preventivo de este modelo concreto, eliminando la necesidad de impartir nuevas formaciones o incurrir en tiempos de adaptación.

Con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones descritas, se publicará el correspondiente anuncio en el perfil del contratante, al objeto de que puedan presentar sus ofertas las empresas del sector en garantía de los principios de publicidad y libre concurrencia. Procediéndose a la adjudicación del contrato menor a la oferta que resulte económicamente más ventajosa y que garantice su ejecución en el plazo establecido, conforme al artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1 Equipo de impresión de tarjetas

Se suministrará una impresora de sublimación a doble cara (dúplex) modelo Entrust Datacard Sigma DS3 con conexión USB y Ethernet, con resolución de hasta 300ppp y compatible con Windows 11.

3.2 Tarjetas preimpresas para Familias Numerosas

Se suministrarán 6.000 tarjetas Mifare® Classic 1K preimpresas.

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 3 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.2.1. Características técnicas del Chip

Tarjeta sin contacto Mifare® Classic original NXP de Phillips de 1.024 bytes de capacidad.

Mifare® RF Interface (ISO/IEC 14443 A)

- Transmisión sin contacto de datos y suministro de energía (no es necesario batería).
- Distancia de operación de 100 mm. (dependiendo del lector).
- Frecuencia de operación: 13,56 Mhz.
- Velocidad de transferencia de datos: 106 kbits/s.
- Mecanismo anticolisión.

EEPROM

- Memoria EEPROM de 1kbyte organizados en 16 sectores con 4 bloques de 16 bytes cada uno.
- Conjunto de dos claves de acceso individual para cada sector.
- Condiciones de acceso a bloque definibles por el usuario.
- Tiempo de vida estimado de 10 años y 100.000 transacciones.

Seguridad

- Autentificación mutua (lector/tarjeta) en 3 pasos (ISO/IEC DIS9798-2)
- Número de serie de 4 bytes para cada dispositivo.
- Encriptación de datos en canal RF.
- Conjuntos individuales de dos claves por sector que permitan funcionalidad multi-aplicación con jerarquía de claves.
- Integridad de datos aportada por varios mecanismos: anticolisión, CRC de 16 bits, bit de paridad, bit coding y bit counting.

3.2.2 Características técnicas de la tarjeta

- Tarjeta plástica PVC laminada tamaño ISO estándar: 85,7 x 54 mm.
- Vértices redondeados.

3.3. Personalización de las tarjetas de Familia Numerosa

Las tarjetas suministradas deberán estar preimpresas según lo siguiente:

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 4 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.3.1. Anverso de la tarjeta

- Impresión 1 tinta pantone 355C.
- Banda superior pantone 355C (85,7 x 12 mm.) con el logotipo del Consorcio calado blanco.
- Resto de la tarjeta: Fondo 20 % pantone 355C y texto con las administraciones que constituyen el Consorcio calado en blanco.
- Rectángulo para la fotografía calado en blanco.

3.3.2. Reverso de la tarjeta

- Impresión 1 tinta pantone 355C.
- Fondo indiana. Logotipo Consorcio: 20% pantone 355C.
- Texto con normas de utilización de la tarjeta y datos del Consorcio, en pantone 355C.

3.3.3. Diseño de la tarjeta

El Consorcio entregará en formato digital el diseño detallado del Título de viaje nominativo a suministrar.

En el reverso llevará unas líneas con las normas de uso de la tarjeta, y los datos de contacto, que serán indicados por el Consorcio al adjudicatario previamente a las necesidades de impresión, aunque en el precio que se oferte debe estar incluida la impresión de estas líneas.



Figura 1: Imagen aproximada del reverso y anverso de la tarjeta de Familia Numerosa del Consorcio

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 5 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.3.4. Memoria de la tarjeta

El mapa de las tarjetas suministradas será el original de fábrica, de forma que el Consorcio pueda estamparlas posteriormente en sus instalaciones.

3.4. Suministro de consumibles para la impresora de tarjetas

El adjudicatario suministrará 20 kits de cinta de impresión en color de la marca Entrust modelo 525100-004-S100, que permite realizar, cada uno de ellos, 500 impresiones a una cara o 250 a doble cara. Este consumible debe incluir rodillo de limpieza y tarjeta limpiadora.

Por problemas de compatibilidad ya conocidos, no se aceptarán consumibles que no sean exactamente del modelo indicado.

4. MUESTRAS

Las empresas presentarán una muestra del suministro de tarjetas preimpresas a realizar al Consorcio, conforme a las características definidas en el presente documento. El adjudicatario se compromete a que las muestras presentadas coincidirán exactamente con el suministro final.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de todo el equipamiento no podrá superar los treinta (30) días naturales desde el envío de la orden de encargo al adjudicatario.

6. CONFIDENCIALIDAD

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades que no estén explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, del Consorcio.

A la finalización del contrato, el adjudicatario se compromete a eliminar toda información suministrada por el Consorcio.

7. GARANTÍA

El adjudicatario estará obligado a prestar un servicio de garantía durante DOS años para todo el material objeto de suministro.

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 6 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Importe total (IVA excluido):	Nueve mil cien euros (9.100,00 €)
Importe del IVA (21%):	Mil novecientos once euros (1.911,00 €)
Importe total (IVA incluido):	Once mil once euros (11.011,00 €)
Valor Estimado del Contrato:	Nueve mil cien euros (9.100,00 €)
Aplicación Presupuestaria:	1745010000G/51B/22002/00

9. TIPO DE CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 118.1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos de menores de suministros se definen como aquellos cuyo valor estimado es inferior a 15.000 euros. Para su tramitación, se requerirá un informe emitido por el órgano de contratación que justifique de manera motivada la necesidad del contrato y garantice que no se está alterando su objeto con el fin de eludir los umbrales establecidos.

Asimismo y conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y al artículo primero de la Resolución de 22 de mayo de 2020 conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), los contratos menores cuyo valor estimativo sea o igual o superior a 5.000 € en los que se promueva la concurrencia mediante invitación o publicación deberán tramitarse a través de SIREC, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html

Asimismo, cuando las personas licitadoras deseen concurrir agrupados en uniones temporales, todas las empresas que vayan a conformarlas deberán estar registradas en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 7 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores deberán presentar completo los Anexos I "DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA" y "ANEXO II MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA" de esta Memoria Justificativa.

Criterio de desempate:

En primer lugar y en caso de producirse algún empate entre las ofertas presentadas, se priorizará aquella que ofrezca el menor tiempo de entrega.

Si el empate persistiera al coincidir tanto el importe como el plazo de entrega, se estará a lo dispuesto en el artículo 147. Criterios de desempate de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Notas:

Quedarán excluidas todas aquellas ofertas superiores al Presupuesto Base de Licitación y aquellas que presenten un plazo de ejecución superior al máximo establecido (30 días naturales).

La oferta económica se presentará con dos decimales. Si se presentase una oferta con más de dos decimales se tendrán en consideración sólo dos decimales, redondeándose por exceso cuando el numero correspondiente a la centésima sea 5 o mayor que 5, y no incrementándose en caso contrario.

CRITERIO ÚNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS (100 puntos máx)

1. Proposición económica (hasta 100 puntos)

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 8 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

11. PAGO DE LA PRESTACIÓN

La forma de pago será mediante un único pago que se abonará tras la entrega del suministro, previa conformidad de los trabajos por el Responsable del Contrato y posterior presentación de la correspondiente factura.

Registro para la presentación de facturas:

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm

Datos a incluir en la factura electrónica:

	Código DIR3	Identificación del Órgano
Órgano Gestor	A01023755	Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Málaga
Unidad Tramitadora	A01023755	Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Málaga
Oficina Contable	A01004456	Intervención General

Para que la factura pueda ser abonada la empresa adjudicataria debe dar de alta su/s cuenta/s bancaria/s en la siguiente url:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

12. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El artículo 30 de los Estatutos del CTMAM , en relación con el artículo 17, n) señala que corresponde al Director Gerente, celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y las decisiones del Consejo de Administración o de la Presidencia en materia de inversión.

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 9 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Conforme al acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2020, que establece que el Director Gerente podrá autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, que individualmente no superen el 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor. En materia de contratos el límite será del 10% y su duración no superará los cinco años.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica;

EL RESPONSABLE DE SISTEMAS	**LA TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVA**
José Miguel Fernández Fernández	Rocío Robles Moreno

Documento firmado electrónicamente

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 10 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./Dª. …… , con DNI. Núm. ……, actuando:

☐ en nombre propio, con domicilio fiscal en ……..

☐ en representación de la entidad licitadora …… …., con CIF núm. …… y domicilio fiscal en ……., en calidad de …… [1], según consta en Escritura de …… (*constitución/poder/elevación de acuerdos sociales*) de fecha …… , otorgada por el o la Notario D./Dª. …… con protocolo núm …

DECLARA

Primero.- Que la empresa licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Segundo.- Que la empresa licitadora tiene **plena capacidad de obrar y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad**.

Tercero.- Que la empresa licitadora **no se encuentra incursa en las prohibiciones para contratar** previstas en el artículo 71 de la LCSP.

Cuarto.- Que la empresa a la que representa es una **PYME:**

☐ Sí

☐ No

Quinto.- Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

☐ a) No pertenece a ningún **grupo de empresas**.

☐ b) Pertenece al **grupo de empresas** denominado: compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo).

En este último caso deberá indicar:

☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

1 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 11 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

1. ……..

2 ……...

3. ……..

Sexto.- Que, en relación con la ejecución del contrato:

☐ **NO** tiene previsto subcontratar.
☐ **SÍ** tiene previsto subcontratar.

En caso afirmativo, **señalar**:

- La **parte** del contrato que tiene previsto subcontratar:……..
- El **importe** (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar:……..
- **Nombre o perfil empresarial** de la persona subcontratista, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica:……..

Nombre o perfil empresarial 1:……..

Nombre o perfil empresarial 2:……..

Nombre o perfil empresarial 3:……..

☐ **NO** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.
☐ **SÍ** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.

En caso afirmativo, **señalar** nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista:

Nombre o perfil empresarial 1:……..

Nombre o perfil empresarial 2:……..

Nombre o perfil empresarial 3:……..

Séptimo.- Que, en caso de personas **licitadoras extranjeras**, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera a la persona licitadora.

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 12 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Primero.- Que, en caso de recurrirse a las capacidades de otras entidades, que **existe el compromiso** por escrito de esas entidades de que va a disponer de los recursos necesarios.

Segundo.- Que los datos de la persona de contacto a los efectos del procedimiento de licitación son:

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Correo electrónico:

(Lugar, fecha y firma)

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 13 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

D./Dña. ……..…….con DNI ……..…..., en representación de ……..……..., con CIF ……., enterado de las condiciones técnicas, administrativas y económicas que rigen el expediente para **"Contrato para el suministro de un equipo de impresión de tarjetas, tarjetas Mifare Classic 1K preimpresas y consumibles para su personalización final"**, con número de expediente **CONTR_2026_322024**, se compromete a realizar el objeto del presente contrato con sujeción a las condiciones expuestas en la memoria justificativa origen del contrato, que declaro conocer y entender en todos sus términos, con las siguientes mejoras técnicas y por los siguientes importes:

TABLA DE PRECIOS

Los licitadores deberán completar las columnas 3 (precio unitario excl. IVA), 4 (coste total excl. IVA) y 5 (coste total Incl. IVA)

Concepto	Unidades	Precio Unidad Excl. IVA (€)	Coste total Excl. IVA (€)	Coste total(€) Incl. IVA(21%)
Una impresora de sublimación a doble cara (dúplex) modelo Entrust Datacard Sigma DS3 con conexión USB y Ethernet, con resolución de hasta 300ppp y compatible con Windows 11.	1			
Tarjetas preimpresas para Familias Numerosas	6.000			
El adjudicatario suministrará 20 kits de cinta de impresión en color de la marca Entrust modelo 525100-004-S100, que permite realizar, cada uno de ellos, 500 impresiones a una cara o 250 a doble cara. Este consumible debe incluir rodillo de limpieza y tarjeta limpiadora.	20			
TOTAL (sin IVA)				

Además deben completar los siguientes puntos:

Importe Total (Excl. IVA)*: ……..…….. euros (…….…€)

Importe Total del IVA*:……...……...……..……...……..…….. euros (…….€)

ROCIO ROBLES MORENO		15/09/2026 11:32:58	PÁGINA: 14 / 15
JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwYN4Fj3KKMVCveROR6vWgx79L6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe Total (Incl. IVA)*:……..……..……..